



DECRETO N°

0546

Lanús,

19 FEB 2018

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y Expediente N° D-87.281/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo N° 117 del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", dispone "que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad"

Que por Artículo 276 estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que el Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Damian Ariel Sala, solicita la suma de \$ 217.710, con cargo a rendir cuentas;

Que la suma tiene como fin el objeto de llevar adelante el Programa "Volver al Club", programa que contempla llevar a niños de diferentes clubes de barrio al complejo turístico de Chapadmalal para el viaje a realizarse del 22.02.2018 al 28.02.2018;

Que la Dirección de Contaduría General en nota de fecha 19.02.2018 informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categoría 01.13.36 – Partida 5.1.4 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

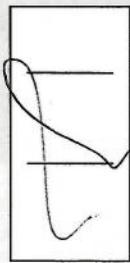
ARTICULO 1º: Otorgase la suma peticionada de \$ 217.710,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ), a favor del Sr. DAMIAN ARIEL SALA, con el objeto de llevar adelante el programa "Volver al Club", programa que contempla llevar a niños de diferentes clubes de barrio al complejo turístico de Chapadmalal para el viaje a realizarse del 22.02.2018 al 28.02.2018, con cargo a rendir cuentas de conformidad a lo establecido en el Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar – de corresponder en exceso- y librará Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Humano, Sr. DAMIAN ARIEL SALA, D.N.I N° 29.583.350, legajo N° 25567/7, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.36 – Partida 5.1.4 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: El Plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y por el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



SR. JORGE SCHIAVONE
Intendente Municipal – Interino-

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar

80	41184932	BRIZUELA GIOVANA GISELLE	54277373	GARCIA TIFANI JAZMIN	1	\$ 200	\$ 200
81	41564757	SOSA MARIA EVA	53135661	SOSA AMPARO ABIGAIL	1	\$ 200	\$ 200
82	42416953	BRIZUELA MARIBEL	54277284	LUNA THEO	1	\$ 200	\$ 200
83	94097880	BUSTOS GARCES JESICA	48238761	BUSTOS KEILA AGUSTINA	1	\$ 200	\$ 200
84	94193565	CHUMBE GUTARRA OBDULIA	47429845	GUZMAN CHUMBE YUDIT	1	\$ 200	
			48594668	TELLO GUZMAN YOLANDA	1	\$ 200	\$ 400
85	94554116	CABRERA FERNANDEZ FRANC.	48439418	FERNANDEZ C.MARIBEL	1	\$ 200	\$ 200
86	95207846	HINOJOSA GARNICA NELIDA	47576144	HINOJOSA LAURA	1	\$ 200	\$ 200
87	95243828	NIETO PEREZ DENISSE	53080964	NIETO LUANA ABIGAIL	1	\$ 200	
			95243829	CORDOBA NIETO DANIELA	1	\$ 200	\$ 400
88	95515701	HUARES LUDUEÑA MARIA	48703894	SANCHEZ GISELLE	1	\$ 200	
			49118568	SANCHEZ MATIAS	1	\$ 200	\$ 400
TOTAL GENERAL				156	\$ 31,200	\$ 31,200	



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO